

Expte. Ref. CUDAP N° 0048764/2011

Córdoba, 13.04.12

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **ORTIZ, VERONICA ANDREA**, D.N.I N° 30.470.669 de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Carrera de Abogacía, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Los informes de los docentes de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, en folios 51 y 52.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente en la materia para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **ORTIZ, VERONICA ANDREA**, D.N.I N° 30.470.669 equivalencia **PARCIAL** en las asignaturas que, a continuación, se detallan: EL DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES; la alumna deberá rendir examen de los contenidos de las unidades: 5: Introducción a los derechos humanos; 6: La clasificación de los derechos humanos y 7: la promoción y protección de los derechos humanos y 8: relaciones entre Trabajo Social y Derecho, del programa vigente en el año 2012 Y TEORÍA POLÍTICA, DEMOCRACIA Y ESTADO ARGENTINO: la alumna deberá rendir examen oral de los contenidos de las unidades: 1, 2 y 4 (completas); todo de acuerdo a los informes docentes en folios 51 y 52 de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la **ORTIZ, VERONICA ANDREA**, D.N.I N° 30.470.669 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.


Dra. PATRICIA ACOSTA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Resolución N°:

58/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachosalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar